

ENTREGA INFORME VALORACIÓN DE APOYOS ALFREDO VELANDIA BOHADA

Esperanza Aponte Ortiz <eaponte@sdis.gov.co>

Mar 01/08/2023 11:51

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Valentina Castaño Lozano <vcastano@sdis.gov.co>

 6 archivos adjuntos (8 MB)

E2023026431_REPARTO_VALORACION_DE_APOYOS_PQRE__Entrada_1.pdf; 6-ASIGNACION ALFREDO VELANDIA BOADA.pdf; S2023106575 NOTIFICACIÓN VISTA ALFREDO VELANDIA BOADA.pdf; INFORME FINAL ALFREDO VELANDIA BOHADA (2).pdf; S2023136639.ACTA ENTREGA ALFREDO VELANDIA BOHADA (1).pdf; EVIDENCIAS VISITA ALFREDO VELANDIA BOHADA.pdf;

Cordial saludo,

Señores JUZGADO TRECE DE FAMILIA

En atención al **Asunto: Valoración de Apoyo para ALFREDO VELANDIA BOHADA Referencia: Rdo. No. 11001311001319970980-500**. Me permito en archivo que antecede, remitir informe de valoración de apoyo realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en la Ley 1996 de 2019. Gracias por su amable atención.

ESPERANZA APONTE ORTIZ

Apoyo Administrativo

Equipo Valoración de Apoyos (EVA)

Ley 1996-2019

Secretaría Distrital de Integración Social

Tel: 3015139356



Código 12630
Bogotá, D.C 31 de julio de 2023

Señores

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Dirección: Calle. 14 # 7-36

Correo electrónico: fia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2863247

Ciudad.

Asunto: Valoración de Apoyo para **ALFREDO VELANDIA BOHADA**

Referencia: Rdo. No. **11001311001319970980-500**

Cordial saludo,

En atención al asunto, me permito remitir informe de valoración de apoyo realizado por el equipo interdisciplinario de la secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en la Ley 1996 de 2019, Respondiendo a su solicitud: Rdo. No. **11001311001319970980-500**

Se hace entrega de los siguientes documentos:

1. Oficio solicitud de valoración de apoyo
2. Documento de asignación de facilitador
3. Oficio de respuesta a la solicitud de valoración de apoyo – notificación de visita
4. Consentimiento informado
5. Informe final de valoración de apoyo
6. Evidencias de visita domiciliaria

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Correo electrónico: ccarrillod@sdis.gov.co

Elaboró: Valentina Castaño Lozano - Contratista Subdirección para la Discapacidad

Aprobó: Claudia Patricia Carrillo Daza- Subdirectora para la Discapacidad (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023136639

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230731-160905-021602-16862464

Creación: 2023-07-31 16:09:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-07-31 17:19:59



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBÓ

Claudia Patricia Carrillo Daza

52145695

ccarrillod@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Proyecto 7771

Elaboración: ELABORÓ

Valentina Castaño Lozano

1111204236

vcastano@sdis.gov.co

Coordinadora valoración de apoyos

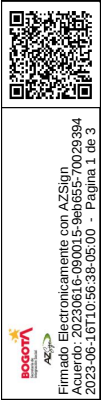
subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160905-021602-16862464
2023-07-31T17:20:00-05:00 - Página 2 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2023136639			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230731-160905-021602-16862464		Creación:2023-07-31 16:09:05	Escanee el código para verificación
Estado:Finalizado		Finalización:2023-07-31 17:19:59	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-07-31 16:09:08 Lec.: 2023-07-31 16:26:46 Res.: 2023-07-31 16:26:48 IP Res.: 186.83.47.39
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-07-31 16:26:48 Lec.: 2023-07-31 17:19:54 Res.: 2023-07-31 17:19:59 IP Res.: 191.95.167.158



Código 12630
Bogotá, D.C 16 de Junio 2023

Se designan como facilitador a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	No de identificación	Cargo o tipo de vinculación	Dependencia
JOHN FREDY MARTINEZ CALVERA	C.C. 79.611.988	FACILITADOR	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
NATHALY GONZALEZ	C.C. 1.010.226.891	FACILITADOR	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

En cumplimiento del ejercicio de sus funciones, se designa a los Profesionales, como facilitadores para adelantar el proceso de valoración de apoyo relacionado en el artículo 33 de la ley 1996 de 2019, en el marco de los lineamientos establecidos en el Documento de lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, así como en los términos definidos por la ley, para la entrega del respectivo informe final de valoración de apoyos de la persona con discapacidad identificada como:

Nombres y Apellidos	No de identificación	Radicado
ALFREDO VELANDIA BOADA	C.C. 195.037	No.11001311001319970980500

Cuya valoración de apoyo fue solicitada por: El titular __, Juzgado de familia _X_, Red de apoyo __, Persona Jurídica __

CÚMPLASE,

VALENTINA CASTAÑO LOZANO
Coordinadora Valoración De Apoyos
Secretaría Distrital De Integración Social

Elaboró: Valentina Castaño Lozano
Coordinadora Equipo valoración de apoyos

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6-ASIGNACION ALFREDO VELANDIA BOADA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230616-090015-9eb655-70029394

Creación: 2023-06-16 09:00:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-16 10:56:37



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

valentina castaño lozano

1111204236

vcastano@sdis.gov.co

Coordinadora valoración de apoyos
subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230616-090015-9eb655-70029394
2023-06-16T10:56:38-05:00 - Página 2 de 3



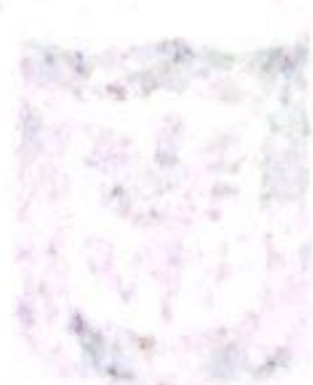
REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
6-ASIGNACION ALFREDO VELANDIA BOADA			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230616-090015-9eb655-70029394		Creación:2023-06-16 09:00:15	
Estado:Finalizado		Finalización:2023-06-16 10:56:37	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-06-16 09:00:15 Lec.: 2023-06-16 10:56:35 Res.: 2023-06-16 10:56:37 IP Res.: 200.118.62.1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Consentimiento Informado Para Valoración De Apoyos	Documento No Controlado
---	--	--------------------------------

Consentimiento Informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos.

Yo, Griselda Velandia Boada identificado con cedula número 20.407.992, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Alfredo Velandia Boada identificado con Cedula número 195.037 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Consentimiento Informado Para Valoración De Apoyos	Documento No Controlado
--	--	---------------------------------------

9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.

10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si ☒ No ☐

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si ☒ No ☐

Nombre Completo: Graciela Velandia Borda

Cédula: 20 407 892

Fecha de Expedición: 23 de julio 1976

Dirección de notificación: c/ 72 A 78 A 18 Sur Bosa

Correo Electrónico: graciela.velandir.1@gmail.com

Fecha de Firma del documento: _____

Firma del Titular: Graciela Velandia B.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2011"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **195.037**

VELANDIA BOHADA

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1953**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

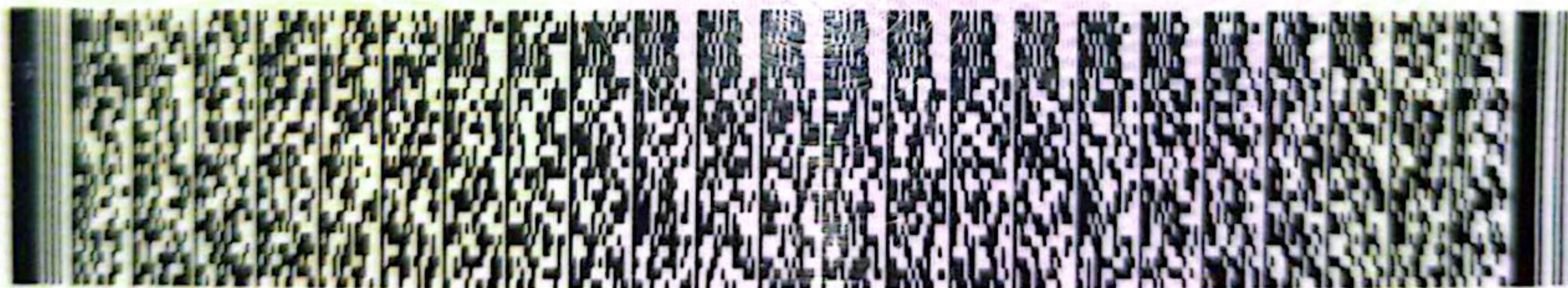
M

SEXO

21-JUL-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01122457-M-0000195037-20191226

0069489775A 2

9911209926

Powered by

CS CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41453029**

VELANDIA BOHADA
APELLIDOS

SOLEDAD
NOMBRES

Soledad Velandía

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1948**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

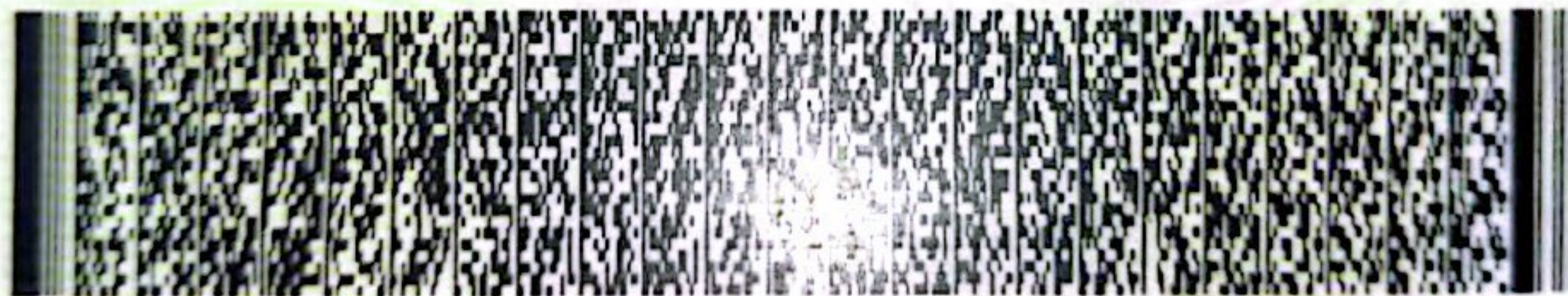
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-DIC-1970 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-70078184-F-0041453029-20001006

0609900274A 05 088676685

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

NUMERO 14.445.464

BLANDON LOPEZ

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1944

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

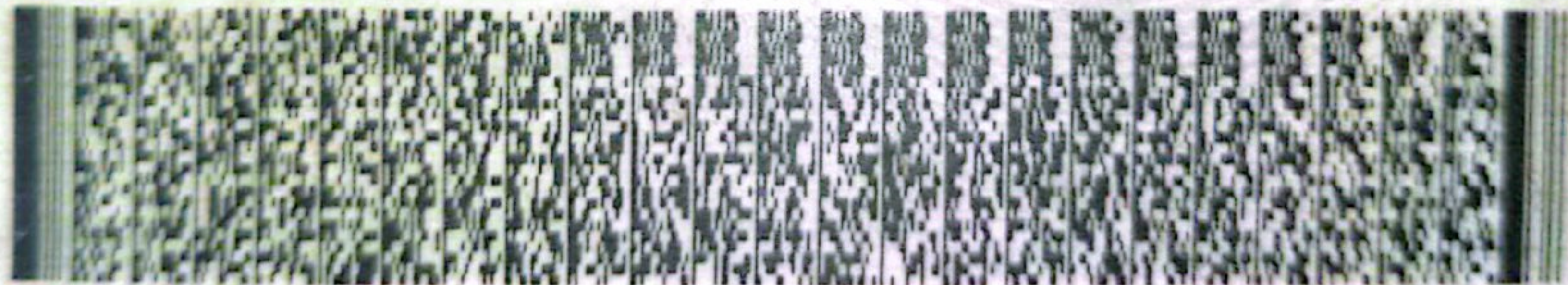
O+
G.S. RH

M
SEXO

21-JUL-1966 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00141773-M-0014445464-20081223

0008659623A 1

1340035593

INFORME PSICOLOGICO

I. IDENTIFICACION

NOMBRE : ALFREDO VELANDIA BOHADA
FECHA DE NACIMIENTO : Febrero 23 de 1953
EDAD : 48 Años ESCOLARIDAD : Ninguna .
NOMBRE - MADRE : LASTENIA BOHADA (Fallecida)
NOMBRE - PADRE : EMILIO VELANDIA (Fallecido -Pensionado E.A.A.B)
FECHA : Marzo 26 del 2001

II. MOTIVO DE CONSULTA :

Valoración General del Paciente .

III. VALORACION :

Se llevó a cabo teniendo en cuenta : 1. Entrevistas con Hermanas
2. Observaciones del Paciente durante el proceso de valoración .
3. Aplicación de Test Psicológicos .

IV. ANTECEDENTES :

1. Madre hospitalizada varias veces durante Embarazo , debido a Pre-Eclampsia . Sin embargo , PARTO: Normal : A los 9 Meses .
2. Desde nacimiento se observa : "Niño en actitud Pasiva - No lloraba - Siempre muy quieto " .
3. Presenta Severo Retraso Psicomotor .
4. A la edad de 9 años empieza a evolucionar en lo que respecta a Retraso Psicomotor , debido a tratamiento recibido en éste momento.
5. Madre Sobreprotectora - inhibió el desarrollo de potencialidades existentes en el paciente .
6. Madre fallece . Apparently "No afecta demasiado" al paciente. Al contrario , se observa una "conducta independiente y segura"

16

STOUS

ANALISIS DE LOS RESULTADOS :

De acuerdo a Parámetros empleados en valoración , podría decirse :

paciente quien presenta Retardo Mental Severo .Manifiesta déficits en repertorios Básicos , en especial lo que se refiere a Comprensión de órdenes tanto simples como complejas . Su Nivel Comprensivo y expresivo es limitado en lo que respecta a su Lenguaje . Aquí , no se descarta la influencia de dificultades Emocionales que interfieren notablemente en una mejor ejecución .

Por otra parte , existe una marcada Inmadurez en el área Perceptivo-MOTORA , cuyo nivel de funcionamiento es inferior al de un niño de aprox. 4 años de edad . Concomitante , existen varios índices de L.C. lo cual en cierta forma explica su grado de Madurez lenta , tanto en su conducta como en sus actitudes . También se ve afectada su Motricidad , especialmente :Motora Gruesa :Muestra trastornos de los movimientos que exigen destreza , acompañados de espasticidad y rigidez , lo que hace que sean torpes , lentos y con grandes dificultades en lo que respecta a la coordinación pertinente . En área Motora Fina , aunque también existen dificultades , se observa una mejor coordinación de movimientos que permite una adecuada ejecución en tareas que exigen de su precisión .

De acuerdo a lo anterior , puede decirse que su NIVEL DE ELABORACION del PENSAMIENTO , corresponde a la etapa Sensoriomotriz , sin descartar que el área COGNITIVA , se ve afectada directamente por trastorno Emocional , haciendo que ésta área se deteriore aún más .

SIGUE

15

MARTHA CATALINA CASTRO C
PSICOLOGA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSULTORIO
CRA. 8 No. 38-33
TELEFONO : 287-06-34

SIGUE

bloquea su funcionamiento en general ; especialmente o con mayor énfasis de ve afectada el área Psicosocial dando lugar a los problemas mencionados .

SUGERENCIAS :

Se considera importante realizar Valoración por Terapia Ocupacional , pues la destreza que posee a nivel Manual , podría estimularse y emplearse en una actividad Ocupacional , que podría ayudar al paciente , a cambiar de actitud hacia sí mismo y hacia su entorno .

Martha Catalina Castro C.
MARTHA CATALINA CASTRO C
PSICOLOGA
R.P.No. 764 Serv. de Sal. Bgtá

13



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Datos del usuario
CARLOS J BLANDON
CL 72A SUR 78A 18

BOGA
JOSE MARIA CARBONEL

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND. HABIT./FAMILIAS: 2 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 5 CICLO: H5 RUTA: H55293A

Datos del medidor

MARCA: IBERGONTA NUMERO: 10141080 TIPO: VELD0015C DIAMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

10365010

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

37277454312

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$217.109

Fecha de pago oportuno

JUN/14/2023

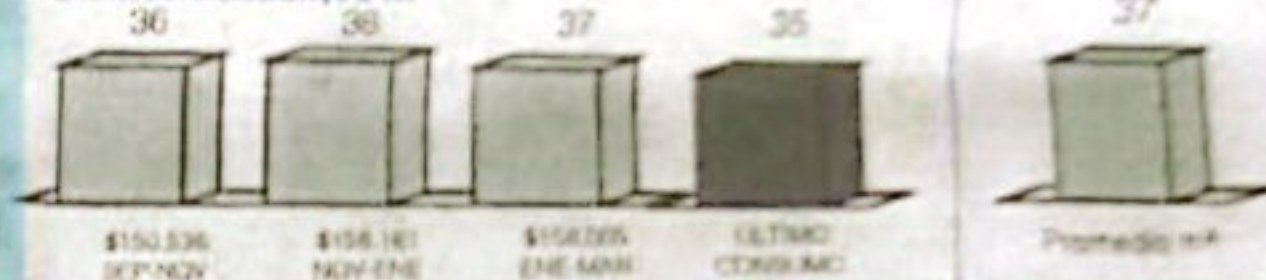
Fecha de suspensión

JUN/20/2023

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA: 5373 CONSUMO (m³): 20
LECTURA ANTERIOR: 5338
FACTURADO CON: Consumo Normal Descargue fuente externa 0

Ultimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/15/2023 - MAY/12/2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUN/02/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: AGO/10/2023
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m³ - 22 m³)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$16.675,08	\$16.675	\$0.670	\$10.005,04	\$10.005						
Consumo residencial básico	35	\$3.254,32	\$113.901	\$45.501	\$1.952,59	\$68.340						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m³)												
Subtotal Acueducto ①			\$146.576	\$46.171		\$78.345						
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$7.395,02	\$7.395	\$3.170	\$4.755,89	\$4.756						
Consumo residencial básico	35	\$3.248,32	\$117.190	\$45.876	\$2.600,00	\$70.316						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m³)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$125.118	\$50.046		\$75.072						
Otros Cobros												
Ajuste a la Cuenta												\$0
Bon. Min. Vital Total												\$23.428
Subtotal Otros Cobros ③												\$23.428
Otros conceptos que adeuda												Valor Total
Total otros conceptos que adeuda												\$0



Bogotá D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226
2023-07-31T16:27:00-05:00 - Página 1 de 11

Dirigido a:	JUZGADO TRECE DE FAMILIA. RADICADO N° 11001311001319970980-500.
Solicitado por:	SOLEDAD VELANDIA BOHADA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 41.453.029
Elaborado Por:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL JHON FREDY MARTINEZ CALVERA – CONTRATISTA NATHALY GONZALEZ - CONTRATISTA
Fecha de Inicio de la valoración:	23/06/23
Numero de encuentros realizados:	1
Fecha, lugar y duración del encuentro:	23/06/23 CII 72 a N° 78 a – 18 sur. BOSA – SAN CARLOS. Duración: 2 Horas

1. Identificación de la persona con discapacidad - PcD

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
VELANDIA		BOHADA		ALFREDO			
NOMBRE IDENTITARIO				SEXO			
ALFREDO VELANDIA BOHADA				HOMBRE	☒	MUJER	☐
						INTERSEXUAL	
TIPO DE DOCUMENTO				NUMERO DE DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
R.C.	☐	T.I.	☐	C.C.	☒	DIA	MES
NIUP	☐	C.E.	☐	NO TIENE	☐	23	02
				195.037		AÑO	
						1953	
DIRECCION DE RESIDENCIA				TELEFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRONICO	
CII 72 a N° 78 a – 18 sur				3134129281		GRACIELA.VELANDIA1@GMAIL.COM	

ENFOQUE DIFERENCIAL		
CICLO DE VIDA		¿Es víctima del conflicto armado?
Juventud (18 a 28 años)	☐	SI
Adultez (29 a 59 años)	☐	NO
Persona mayor (60 años o más)	☒	No Informa
GRUPO ETNICO		ORIENTACION SEXUAL
Indígena	☐	Heterosexual
Rrom (Gitano)	☐	Gay
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	☐	Lesbiana
Palenquero de San Basilio	☐	Bisexual
Negro-a Mulato-a afro	☐	No informa
Ningún grupo étnico	☒	

FAMILIARES CON LAS QUE VIVE LA PcD	
NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
SOLEDAD VELANDIA BOHADA	HERMANA
CARLOS JULIO BLANDON LOPEZ	CUÑADO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226
2023-07-31T16:27:00-05:00 - Página 2 de 11



¿EL BENEFICIARIO PRESENTA UNA DISCAPACIDAD?

SI

NO

X

ESTA CERTIFICADA?

X

PO DE DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD FÍSICA

DISCAPACIDAD AUDITIVA

DISCAPACIDAD VISUAL

SORDOCEGUERA

DISCAPACIDAD INTELCTUAL

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

X

FUNCIONALIDAD DE LA PcD

ACTIVIDADES

INDEPENDIENTE

SEMI DEPENDIENTE

DEPENDIENTE

ALIMENTARSE

X

VESTIRSE

X

MOVERSE

X

MOVERSE EN LA CALLE

X

UTILIZA AYUDAS TECNICAS

TIPO

SI

NO

BASTON

X

MULETAS

X

SILLA DE RUEDAS

X

OTRO

X

¿CUAL?

¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad?

SI

NO

Principalmente, la discapacidad es consecuencia de:

Condiciones de salud de la madre durante el embarazo

Enfermedad profesional

Complicaciones en el parto

Consumo de psicoactivos

Enfermedad general

Desastre natural

Alteración genética, hereditaria

Accidente

Lesión auto infligida

Víctima de violencia

Enfermedad profesional

Conflicto armado

Dificultades en la prestación de servicios de salud

Otra causa

¿La Persona con Discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad?

SI

NO

¿Ha recibido atención general en salud, en el último año?

SI

NO

¿Asiste actualmente a algún establecimiento educativo?

SI

NO

El establecimiento en donde estudia, es:

PUBLICO

PRIVADO

Para atender a las personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con servicios de apoyo:

Pedagógicos

Tecnológicos

Terapéutico

Ninguno

¿Cuál es la causa principal por la cual no estudia?

Porque ya terminó o considera que no está en edad escolar

Por falta de tiempo

Falta de cupo

No le gusta o no le interesa el estudio

Por su discapacidad

Costos educativos elevados o falta de dinero

No aprobó el examen de ingreso

No existe centro educativo cercano

Su familia no quiere que estudie

Otra razón

¿Cuál fue el último año escolar que aprobó?

PREESCOLAR

BÁSICA PRIMARIA

BÁSICA SECUNDARIA

TÉCNICO O TECNOLÓGICO

UNIVERSITARIO

POSTGRADO

NINGUNO

X

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si ____ No x

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si x No__ ¿Cuál?

El mecanismo seleccionado para la formalización de los apoyos es a través del proceso de adjudicación de apoyo judicial con radicación N° 11001311001319970980-500 del Juzgado trece (13) de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No
Controlado

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si x No ¿Cuál?

Mediante el proceso judicial de Adjudicación de apoyo, conforme a los postulados de la ley 1996 de 1996 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si No x

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

¿Quién es la persona que solicita la valoración?

La persona que solicita la valoración de apoyo es la señora SOLEDAD VELANDIA BOHADA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.453.029 expedida en Bogotá, en calidad de hermana de la persona con discapacidad.

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

La señora SOLEDAD VELANDIA BOHADA, identificada con C.C. No. 41.453.029 de Bogotá, refiere ser hermana del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA.

La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si No x

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

El señor ALFREDO VELANDIA BOHADA no se encuentra absolutamente imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencia en aspectos básicos como la alimentación, sus gustos o incomodidades de la cotidianidad, tiene un diagnóstico médico de RETARDO MENTAL SEVERO hace más de 20 años que corresponde a un retraso del desarrollo, dificultades en la interacción social, la comunicación y la conducta restringida, no obstante, cuenta con una capacidad mínima para comunicarse y manifestar su voluntad y preferencias de manera no verbal.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se realizó visita domiciliaria en la dirección Cll 72 a N° 78 a – 18 sur el día 23/06/2023 donde se encuentra la persona con discapacidad. Se establece comunicación directa con él, realizando la presentación de los profesionales, se evidencia respuesta por medio del lenguaje no verbal, Se realizan preguntas para establecer su nivel de comprensión como ¿Cuántos años tiene? ¿Qué le gusta hacer? ¿Color favorito? Ante lo cual responde solamente asintiendo la cabeza en forma de si y sonriendo, se evidencia que su capacidad cognitiva es mínima, con escaso lenguaje y comprensión del dialogo.

Sus familiares refieren que tiene autonomía para desarrollar algunas actividades cotidianas, como preparar un tinto, vestirse o alimentarse, suele tener horarios establecidos para dormir o levantarse, sin embargo, efectivamente su lenguaje es escaso y no se puede establecer una charla por su nivel de comprensión.

La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. Si x No

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

En el momento de la valoración, se identifica que el señor ALFREDO VELANDIA BOHADA, a pesar de que expresa de manera verbal y gestual, su voluntad y preferencias en aspectos básicos de su cotidianidad, no se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No
Controlado

puede determinar su voluntad en otros aspectos de mayor comprensión como frente a la administración del dinero y toma de decisiones sobre el mismo, ya que no comprende términos de mayor complejidad. El señor ALFREDO VELANDIA BOHADA no puede ejercer su capacidad jurídica, requiere de apoyo permanente para límites en cuanto al dinero u otros procedimientos legales que se podrían requerir para su bienestar.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226
2023-07-31T16:27:00-05:00 - Página 4 de 11

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

En el momento de realizar la valoración no se evidencian posibles amenazas a los derechos de la PcD.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Es posible establecer comunicación con el señor ALFREDO VELANDIA BOHADA, por los aspectos cognitivos y de lenguaje anteriormente mencionados, por lo cual no se obtuvo un diálogo sobre su vida, se toma como referencia la narración realizada por sus hermanas y cuñado.

Si es imposible establecer comunicación con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo. Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

Las hermanas y cuñado de la persona con discapacidad expresan que optaron por este proceso legal, para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el ejercicio de la capacidad jurídica de ALFREDO VELANDIA BOHADA y de esta manera, poder velar por el cuidado integral del mismo y la administración de su pensión.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se estableció comunicación verbal con el señor ALFREDO VELANDIA BOHADA, quien tiene diagnóstico médico de RETARDO MENTAL SEVERO que corresponde a un retraso del desarrollo, dificultades en la interacción social, la comunicación y la conducta restringida. En lo referente a la capacidad conversacional de la PcD, no responde a la mayoría de las preguntas, necesita asistencia para lograr mayor comunicación verbal, para lo cual, se encuentra presente sus hermanas; SOLEDAD VELANDIA BOHADA, GRACIELA VELANDIA BOHADA y su cuñado; CARLOS JULIO BLANDON. Se evidencia que, aunque el señor de ALFREDO VELANDIA BOHADA maneja conceptos para la comunicación verbal, no es suficiente para expresar su voluntad o preferencia en temas financieros, decisiones legales, trámites médicos, o tener comprensión de los actos jurídicos o de disposición como el dinero de su pensión y sucesión de un terreno.

Describe brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad:

El señor de ALFREDO VELANDIA BOHADA nació el 23 de febrero de 1953 en la ciudad de Bogotá, su familia de origen es nuclear, se encontraba conformada por su padre Emilio Velandia Cantor quien fallece a causa de un ataque cardíaco; su madre María Lastenia Bohada quien fallece a causa de una pulmonía, duraron 60 años de matrimonio, sin embargo, se separan cuando Alfredo aún era joven; se cría en compañía de sus hermanos con quienes el vínculo es afectivo caracterizado por la comprensión, acompañamiento, afecto y protección, refieren que los límites y normas dentro del hogar siempre fueron establecidos especialmente por su padre.

ALFREDO VELANDIA BOHADA es diagnosticado en el año 1999 aproximadamente a sus 43 años, sin embargo, los médicos le expresan a su progenitora que posiblemente la discapacidad se presenta desde sus primeros meses de nacido. Durante los primeros años de la infancia la PcD asiste a un internado educativo católico, en el cual solo dura 6 meses, ya que la directiva del colegio manifiesta que no es posible mantenerlo en la modalidad de internado ya que no se acogía las normas del mismo, como dormir en una habitación sin sus hermanas, por esta razón no logra culminar ningún grado escolar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No
Controlado

En el año de 1978 que se separan sus padres, empieza vivir en la casa de su hermana Soledad, junto a su cuñado, progenitora y tres hermanos más; desde esa época suele ser reconocido por el entorno barrial y vecinal que actualmente aportan a su bienestar y calidad de vida. Su hermana Soledad refiere que antes de que su padre falleciera le expresaba la voluntad de que ella apoyara y no desamparara a su hermano el señor ALFREDO VELANDIA BOHADA, siendo ella su principal cuidadora.

Es importante mencionar que actualmente ALFREDO VELANDIA BOHADA hace parte de familia extensa, es decir que convive en una casa familiar, con su hermana SOLEDAD VELANDIA BOHADA y su cuñado CARLOS JULIO BLANDON LOPEZ con quienes se evidencian vínculos cercanos, caracterizados por el cuidado, comprensión y afecto; adicionalmente es una familia que cuenta con claridades sobre el diagnóstico de la PcD así mismo promueven la autonomía para que ALFREDO VELANDIA BOHADA manifieste su voluntad y preferencias por cualquier modo o medio comprensible y adaptable para el núcleo conviviente.

Forme general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la Persona con Discapacidad

Ámbito patrimonio y manejo del dinero.

Principales decisiones y preferencias previas identificadas:

- En el ejercicio de la valoración de apoyos, se logra evidenciar que la señora SOLEDAD VELANDIA BOHADA es quien durante gran parte de la vida de la PcD ha asumido la administración del dinero y de su cuidado, siendo su principal cuidadora y velando por el bienestar, cuidado y manutención de la PcD, sin embargo, ha contado con el apoyo del señor CARLOS JULIO BLANDON y de sus hermanos, especialmente GRACIELA VELANDIA BOHADA, quien habita en la misma casa, como decisión unánime familiar desean ser fuente de apoyo para la toma de decisiones jurídicas y administración de la pensión de sobrevivencia que deja su padre a favor de la PcD y de la sucesión del patrimonio acorde a la interpretación de la voluntad y preferencia del mismo.

Posibles deseos y decisiones futuras:

- Expresan la voluntad de solventar los gastos de manutención y cuidado necesarios para que ALFREDO VELANDIA BOHADA continúe viviendo en la casa con una vida digna y en reconocimiento de la comunidad que lo ha visto crecer.

Aspectos no claros para la red de apoyo:

- Durante la valoración se expresan claridades acordes a la voluntad de la persona con discapacidad.

Ámbito familia cuidado y vivienda

Principales decisiones y preferencias previas identificadas.

- Se logró identificar que las principales decisiones de la Persona con Discapacidad y de sus familiares es seguir viviendo en su casa ubicada en la Cll 72 a N° 78 a – 18 sur garantizando la estabilidad y rutina del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA.

Posibles deseos y decisiones futuras:

- Por parte de la red de apoyo, se evidencia el deseo de continuar siendo el apoyo y velando por el bienestar de la PcD.

Aspectos no claros para la red de apoyo:

- Durante la valoración se expresan claridades acordes a la voluntad de la persona con discapacidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

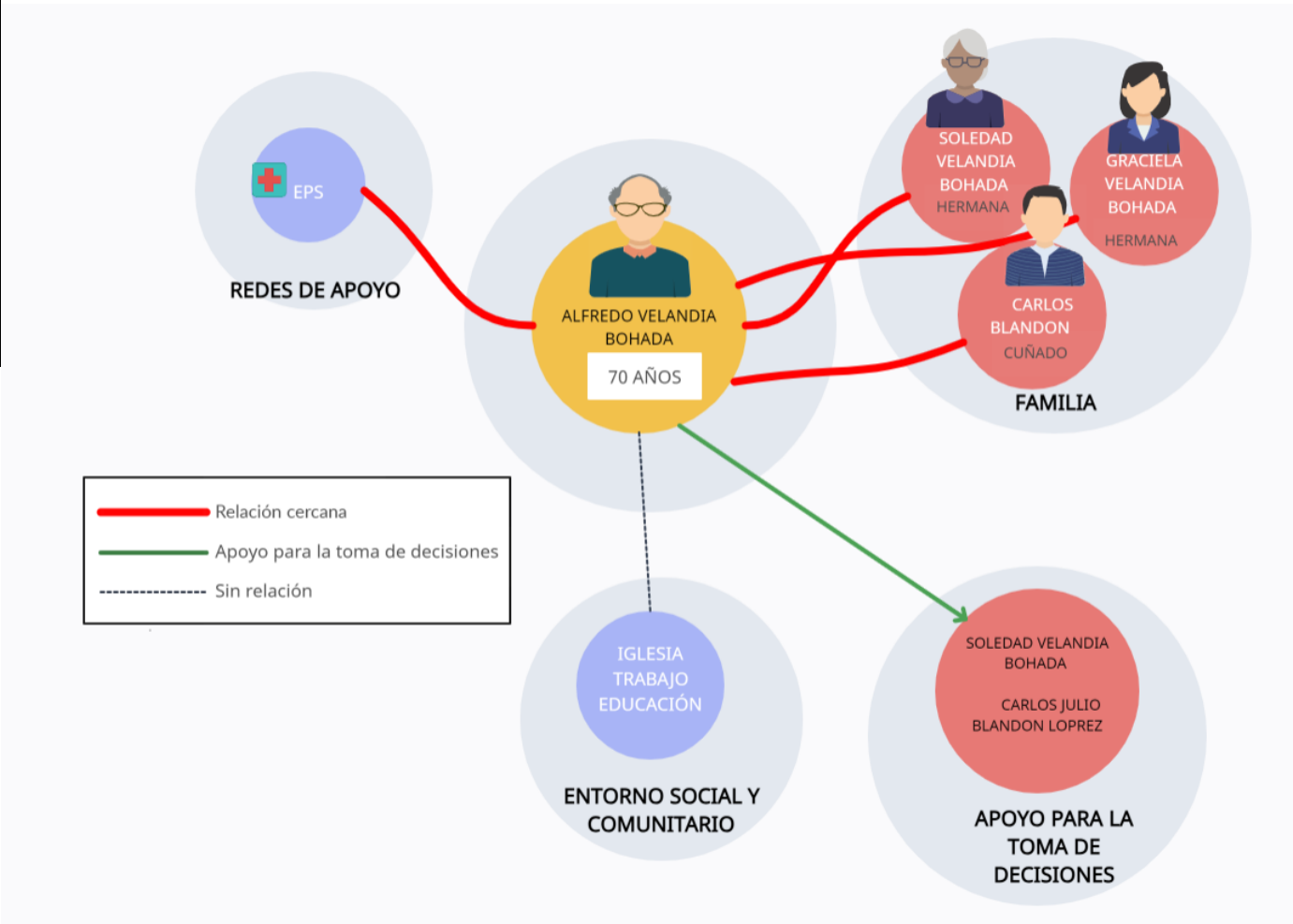
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
LEY 1996 DE 2019

Documento No
Controlado

4. Características de la red de apoyo



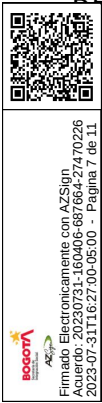
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226
2023-07-31T16:27:00-05:00 - Página 6 de 11



- Familia: ALFREDO VELANDIA BOHADA proviene de una familia nuclear, cuenta con una red familiar protectora, caracterizada por el apoyo, cuidado y afecto. Como se mencionaba en su historia de vida hace parte de familia extensa conviviendo, con su hermana SOLEDAD VELANDIA BOHADA quien tiene y su cuñado CARLOS JULIO BLANDON LOPEZ quien activamente apoya de ser necesario con el cuidado de la PcD.
- Apoyo para la toma de decisiones: Actualmente su principal apoyo para la toma de decisiones es SOLEDAD VELANDIA BOHADA, CARLOS JULIO BLANDON LOPEZ y GRACIELA VELANDIA BOHADA quienes de manera permanente suelen estar al pendiente de las necesidades primarias, se logra evaluar que las decisiones que se toman están en el marco del bienestar de la persona con discapacidad, siendo hasta el momento adecuadas y pertinentes.
- Entorno social y comunitario: Cuenta con un vínculo cercano vecinal quienes desde hace más de 30 años lo reconocen y tienen conocimiento sobre su discapacidad.
- Redes de apoyo: Aparte de contar con el apoyo de su red primaria familiar se evidencia un proceso cercano con la EPS COMPENSAR quienes cada tres meses aseguran citas de control con psiquiatría u otra especialidad de requerirse.
- Relaciones fuertes: En términos generales el señor ALFREDO VELANDIA BOHADA cuenta con redes protectoras y cercanas, como lo es la relación con sus hermanos y cuñado.

- Relaciones débiles: En el momento de la valoración no se presentan relaciones débiles.

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de cisiones y en que ámbitos lo podrían realizar:



- La Señora **SOLEDAD VELANDIA BOHADA**, identificada con C.C. No. 41.453.029 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermana de ALFREDO VELANDIA BOHADA puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones jurídicas, y en los ámbitos de salud, patrimonio, recursos económicos y de cuidado.
- El señor **ALVARO CARLOS JULIO BLANDON LOPREZ**, identificado con C.C. No. 14.445.464 de Cali, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de cuñado de ALFREDO VELANDIA BOHADA puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones jurídicas, y en los ámbitos de salud, patrimonio, recursos económicos y de cuidado.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?
Si__ No x

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

Durante la valoración no se evidencian relaciones conflictivas o problemáticas con ningún integrante del núcleo familiar o conviviente.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	• Reclamar pensión mensualmente. • Proceso de sucesión del terreno ubicado en Tunjuelito	• Representativo para el manejo de su cuenta bancaria y pagos que permitan mantener su calidad y bienestar de vida. • Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos. • Interpretación de su voluntad.	SOLEDAD VELANDIA BOHADA CARLOS JULIO BLANDON LOPREZ	
Familia, cuidado y vivienda	• Representación y asistencia con todo lo relacionado al cuidado y manutención.	• Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, actividades cotidianas y pedagógicas.	SOLEDAD VELANDIA BOHADA CARLOS JULIO BLANDON LOPREZ	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226
2023-07-31T16:27:00-05:00 - Página 8 de 11



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019	Documento No Controlado
--	--	----------------------------

Salud	Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA.	Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.	SOLEDAD VELANDIA BOHADA CARLOS JULIO BLANDON LOPREZ	
-------	--	--	--	--

6. Sugerencias de ajustes razonables

La imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias para adelantar actos jurídicos determina que los apoyos que requiere son de representación e interpretación de su voluntad, por ende un ajuste razonable, es NO solicitar la presencia permanente de la PcD en los diferentes tramites que realicen a nombre del mismo, como el proceso de sucesión del terreno familiar, el reclamo de pensión o establecer autorizaciones médicas o de medicamentos ante la EPS; dado el caso que su presencia sea indispensable se debe contar con el uso de medios remotos como video llamadas.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

La autonomía y la toma de decisiones se limita a aspectos básicos de la vida diaria del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA se evidencia que no encuentra muchas respuestas para comunicarse. Es importante puntualizar que el diagnóstico del señor no se puede revertir, sin embargo, se sugiere continuar apoyando a PcD a través de los procesos cotidianos y de libertad que propician por el reconocimiento de la autonomía y el fortalecimiento de habilidades sociales.

¿Qué medidas debe tomar la persona con discapacidad para promover su autonomía en la toma de decisiones?

Para seguir promoviendo la autonomía del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA es importante que tome decisiones en el diario vivir, como que ropa vestir y que música o emisora escuchar. Hasta el momento se evidencia que la familia ha realizado este proceso con respeto hacia la autonomía de la Persona con Discapacidad.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

Se evidencia que el núcleo familiar siempre ha velado por el cuidado, protección y afecto del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA, sus hermanos y cuñado garantizan la administración del recurso económico para el cuidado y bienestar, así mismo propician el cumplimiento de la voluntad de la PcD, es importante reiterar que señor ALFREDO VELANDIA BOHADA no tiene a capacidad de autonomía para la toma de decisiones jurídicas y se limita a aspectos básicos.



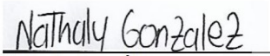
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226
2023-07-31T16:27:00-05:00 - Página 9 de 11



8. Dificultades y observaciones encontradas

No se registran dificultades en el momento de la valoración de apoyos. Es importante reconocer que la red de apoyo del señor ALFREDO VELANDIA BOHADA es protectora y se encuentra a disposición de velar por su bienestar, físico, emocional y económico.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá.

Nombres y Apellidos	No Identidad	Dependencia	Firma
Nathaly Gonzalez	1.010.226.891	Subdirección para la discapacidad	
John freddy Martinez Calvera	79.611.988	Subdirección para la discapacidad	

Relación de Anexos:

1. Consentimiento Informado firmado por red de apoyo.
2. Cédula de Ciudadanía de la Persona con Discapacidad.
3. Cédula de Ciudadanía de la persona o personas que podrían proveer el apoyo.
4. Recibo público con dirección de residencia de la Persona con Discapacidad.
5. Historial médico y certificado de discapacidad de la Persona con Discapacidad.
6. Evidencia fotográfica con la Persona con Discapacidad, núcleo familiar, profesional que realiza el informe de valoración de Apoyos y otros participantes.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Revisó: Valentina Castaño Lozano- Coordinadora Contratista Valoración de Apoyos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL ALFREDO VELANDIA BOHADA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230731-160406-687664-27470226

Creación: 2023-07-31 16:04:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-07-31 16:26:59



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE



valentina castaño lozano

1111204236

vcastano@sdis.gov.co

Coordinadora valoración de apoyos
subdirección para la discapacidad



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
INFORME FINAL ALFREDO VELANDIA BOHADA			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230731-160406-687664-27470226 Creación:2023-07-31 16:04:06 Estado:Finalizado Finalización:2023-07-31 16:26:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-07-31 16:04:06 Lec.: 2023-07-31 16:26:57 Res.: 2023-07-31 16:26:59 IP Res.: 186.83.47.39



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fecha: 2023-06-21 11:16:18

Radicado: S2023106575



Cod Dependencia: SDIS.12400 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Destino: JUZGADO TRECE DE FAMILIA
Anexos:

Código 12630
Bogotá, D.C. 21 De Junio 2023

Señor

JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Correo Electrónico: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle. 14 # 7-36

Teléfono: 2832386

Ciudad: Bogotá

Asunto: Valoración de Apoyo para **ALFREDO VELANDIA BOADA.**

Referencia: Con radicado número **11001311001319970980-500**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, la cual fue remitida a la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde solicita valoración de apoyo por el **Juzgado Trece de Familia de Bogotá**, conforme a lo establecido en Ley 1996 de 2019.

Me permito informar que se agenda visita domiciliaria para el día **23 de junio del 2023**, con los profesionales del equipo interdisciplinario delegados como facilitadores, quienes realizarán la valoración de apoyo para **ALFREDO VELANDIA BOADA** en la dirección indicada por el Juzgado, Calle 72 a #78 a - 18 sur.

Se anexa documento soporte de los funcionarios designados por la Entidad para su verificación.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Correo electrónico: ccarrillod@sdis.gov.co

Elaboró: Valentina Castaño Lozano - Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisó: Edilsa López- Contratista Subdirección para la Discapacidad

Aprobó: Claudia Patricia Carrillo Daza- Subdirectora para la Discapacidad (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023106575

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230621-111746-6adf05-25791410

Creación: 2023-06-21 11:17:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-21 17:28:08



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBÓ

Claudia Patricia Carrillo Daza

52145695

ccarrillod@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Proyecto 7771

Revisión: REVISÓ

EDILSA LOPEZ BERNATE

51983212

elopezb@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboración: ELABORÓ

Valentina Castano Lozano

1111204236

vcastano@sdis.gov.co

Coordinadora valoración de apoyos

subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-111746-6adf05-25791410
2023-06-21T17:28:09-05:00 - Página 2 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2023106575			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230621-111746-6adf05-25791410		Creación:2023-06-21 11:17:46	
Estado:Finalizado		Finalización:2023-06-21 17:28:08	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-06-21 11:17:46 Lec.: 2023-06-21 17:21:24 Res.: 2023-06-21 17:21:42 IP Res.: 104.28.92.33
Revisión	EDILSA LOPEZ BERNATE elopezb@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2023-06-21 17:21:42 Lec.: 2023-06-21 17:24:55 Res.: 2023-06-21 17:25:00 IP Res.: 186.28.12.54
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-06-21 17:25:00 Lec.: 2023-06-21 17:27:57 Res.: 2023-06-21 17:28:08 IP Res.: 191.95.167.49

Remite: judicial.secretariatecnica <judicial.secretariatecnica@gobiernobogota.gov.co>

Fecha: 2023-05-31 18:16:56

Para: correspondenciaexterna@sdis.gov.co

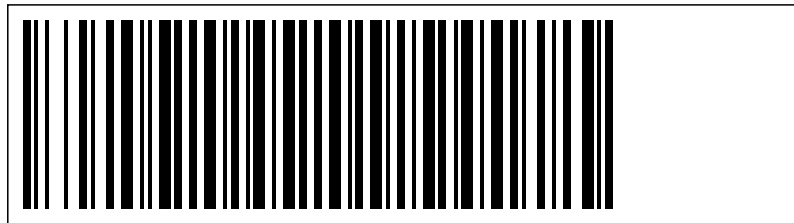
Asunto: REPARTO VALORACION DE APOYOS

Adjuntos: 2

Radicado: E2023026431

Fecha Radicación: 2023-05-31 14:52:51

Cc: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
<flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, STD de Discapacidad
<stdiscapacidad@gobiernobogota.gov.co>



Estimadas Compañeras/os Secretaría de Integración Social, fraterno saludo.

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos reenviar solicitud del **JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.** solicitando la prestación del servicio de valoración de apoyos para el ciudadano con Discapacidad **ALFREDO VELANDIA BOADA** conforme orden de reparto emitido por la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad.

Muchas Gracias.

Karen Herrera
Profesional de Apoyo
Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad.

De: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 17:13

Para: judicial.secretariatecnica <judicial.secretariatecnica@gobiernobogota.gov.co>

Cc: graciela.velandia1@gmail.com <graciela.velandia1@gmail.com>; guiaurbana1@yahoo.com <guiaurbana1@yahoo.com>;
davidbazan@gmail.com <davidbazan@gmail.com>

Asunto: REMITE OFICIO VALORACION DE APOYOS - PROCESO 11001311001319970980500

Bogotá, D.C. / 31 de mayo de 2023

Señores:

**PERSONERIA DE BOGOTA
DEFENSORIA DEL PUEBLO
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

C.C. Parte interesada

Cordial saludo, conforme a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA 20-11567 del 05/06/2020 y PCSJA 20-11581 del 27/06/2020, lo establecido en el Art. 111 del C. G. del P. y Art. 11 de la Ley 2213 de 2022, este despacho remite el oficio No. 1137 de fecha 29 de mayo de 2023 con sus respectivos anexos.

Se informa que el documento adjunto podrá verificarse a través del siguiente link
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Atentamente,

Juzgado 13 de Familia de Bogotá D.C.

ATM

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



judicial.secretariatecnica

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



**Por tu familia,
#SacaLoMejorDeTi**
www.integracionsocial.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borrar este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."